

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2016 00133

Para continuar con el trámite procesal, se abre a pruebas el presente proceso, decretando las siguientes:

1. Parte demandante:

1.1. Documental: Téngase como tal la aportada con la demanda y con el escrito de réplica a las excepciones de mérito.

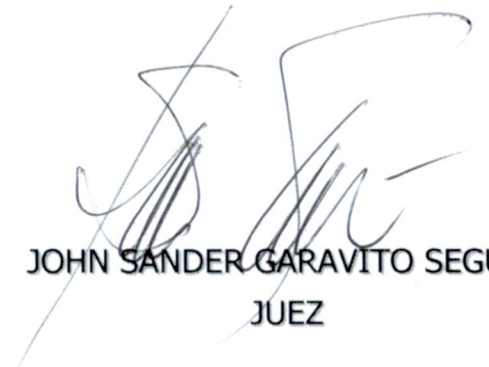
2. Parte demandada Ferreteria Magnifer EU: No solicitó pruebas.

3. Parte demandada Robert Yesith Bernal Triana y Ferretería Eléctricos Nuevo Mundo S.A.S. (curador *ad litem*):

3.1. Documental: La allegada con la demanda por la parte demandante.

En firme, regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-197 de 12 de noviembre de 2021.